Corponor

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL –CORPONOR

Resolución Nº 714 29 SEP 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS ETNIA MOTILON BARI No. CV836-2026"

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las concedidas por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 092 de 2017, Ley 99 de 1993, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que, la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental –CORPONOR en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la En cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017 y demás normas complementarias, por la cual se reglamenta la modalidad de **PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. Art. 4 Decreto 092 de 2017,** dio inicio al PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS ETNIA MOTILON BARI No. CV836-2026, el cual tiene por objeto: "*ADQUISICIÓN, ENTREGA DE MATERIAL VEGETAL E INSUMOS (ABONOS) CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS CON EL PUEBLO BARÍ ÑATUBAIYIBARI, PARA DESARROLLAR ACCIONES TENDIENTES A LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y FOMENTAR EL USO SOSTENIBLE DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES DE LA ETNIA MOTILÓN BARI EN LOS MUNICIPIOS DE TEORAMA, EL CARMEN y CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER", de* conformidad en lo establecido en el estudio previo que contiene las condiciones del proceso contractual.

Que, el proceso anteriormente mencionado, se adelantó de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 092 de 2017 y demás normas concordantes.

Que, la Dirección General de CORPONOR, ordenó la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS ETNIA MOTILON BARI No. CV836-2026,** igualmente se publicó las condiciones que regirían el proceso de selección en la plataforma del SECOP 2 (https://colombiacompra.gov.co/secop-ii).

Powered by CamScanner

Resolución Nº 714 29 SEP 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS ETNIA MOTILON BARI No. CV836-2026"

Que, el día 23 de septiembre de 2026, a las 18:00:00, de conformidad con Cronograma del proceso contractual aludido, se cerró el portal de contratación SECOP 2, para recibir ofertas.

Que, dentro del término procesal establecido en el proceso contractual se recibió la propuesta del siguiente oferente:

ASOCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES BARÍ DEL MUNICIPIO DE TEORAMA "ASOCBARITEO", identificada con el NIT No. 807002160, representada para la ocasión por ALEXANDER DORA DORA, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.028.126, expedida en Tibú.

PROPUESTA ECONÓMICA $ 234.400.000
23/09/2026 10:13 a.m.

Que, de conformidad con los ítems del Estudio previo que contiene las condiciones, del proceso en concordancia con el numeral 7º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes y de puntuación de la propuesta presentada.

Que, los informes finales de verificación y calificación se publicaron en la plataforma del SECOP 2 (https://colombiacompra.gov.co/secop-ii), surtiendo el término de traslado de un (1) día, con el fin de presentar observaciones por parte los oferentes o personas interesadas.

Se realizó la evaluación de la propuesta presentada por la ASOCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES BARÍ DEL MUNICIPIO DE TEORAMA "ASOCBARITEO", identificada con el NIT No. 807002160, representada para la ocasión por ALEXANDER DORA DORA, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.028.126, expedida en Tibú, por el siguiente comité evaluador:

COMPONENTE EVALUADO	EVALUADOR	CARGO
COMPONENTE JURÍDICO	LUCY KAREN LEWIS CAMARGO	Profesional Especializado, Subdirección Recursos Naturales
COMPONENTE TÉCNICO Y ECONÓMICO	LUIS CAMILO RINCÓN CAPACHO	Profesional Universitario, Subdirección Recursos Naturales
COMPONENTE FINANCIERO	JUAN CARLOS CORZO PEÑARANDA	Asesor financiero externo

Que, por lo anterior, el Comité Evaluador recomienda al director general de CORPONOR, adjudicar el PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS ETNIA MOTILON BARI No. CV836-2026", a la ASOCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES BARÍ DEL MUNICIPIO DE TEORAMA "ASOCBARITEO", identificada con el NIT No. 807002160, representada para la ocasión por ALEXANDER DORA DORA, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.028.126, expedida en Tibú.

Que, de acuerdo a lo anterior y de conformidad con las evaluaciones expedidas por el Comité Evaluador del proceso contractual en comento, se debe adjudicar el contrato al proponente: Quien obtuvo una puntuación de **NOVENTA Y OCHO (98) puntos,** según informes publicados en el SECOP 2.

Que, el valor de la oferta económica presentada asciende a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 234.400.000,00),** IVA incluido.

Powered by CamScanner

Resolución Nº 714 29 SEP 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS ETNIA MOTILON BARI No. CV836-2026"

Que, en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato que tiene por objeto: **ASOCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES BARÍ DEL MUNICIPIO DE TEORAMA "ASOCBARITEO**", identificada con el NIT No. 807002160, representada para la ocasión por ALEXANDER DORA DORA, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.028.126, expedida en Tibú, ccorrespondiente al proceso de PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS ETNIA MOTILON BARI No. CV836-2026, la **ASOCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES BARÍ DEL MUNICIPIO DE TEORAMA "ASOCBARITEO**", identificada con el NIT No. 807002160, representada para la ocasión por ALEXANDER DORA DORA, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.028.126, expedida en Tibú, por el valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 234.400.000,00)**, IVA incluido y todos los impuestos a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución a la **ASOCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES BARÍ DEL MUNICIPIO DE TEORAMA "ASOCBARITEO**", identificada con el NIT No. 807002160, representada para la ocasión por ALEXANDER DORA DORA, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.028.126, expedida en Tibú, proponente favorecido con la adjudicación, o a quien este autorice mediante poder debidamente constituido, en los términos de la ley 1437 de 2011 (Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), igualmente comunicar la decisión a los demás interesados con la publicación del presente acto en la plataforma del SECOP 2. (https://colombiacompra.gov.co/secop-ii).

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la plataforma del SECOP 2 (https://colombiacompra.gov.co/secop-ii).

Dada en San José de Cúcuta, 29 SEP 2026

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

RAFAEL HUMBERTO CAMACHO CARRILLO

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Elaboró:	Lucy Karen Lewis Camargo	Profesional Especializado	
Revisó:	Nohora Ramírez Uribe	Profesional Especializado- Coordinadora Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

Powered by CamScanner